

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con presentación de estudio socio-familiar, realizado a la adolescente **DANNA SOFIA ROLDAN ESCOBAR**, por la Asistente Social del despacho, dentro del presente proceso.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 27 de noviembre de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	2679
Proceso:	DESIGNACION DE GUARDADOR
Demandante	SONYHA GILDELAMADRID
Beneficiaria	DANNA SOFÍA ROLDAN ESCOBAR
Radicación	76-001-31-10-001-2023-00023-00

La Asistente Social del Despacho, presenta estudio sociofamiliar realizado a la adolescente **DANNA SOFÍA ROLDAN ESCOBAR**, acorde a lo ordenado en el Auto 1624 del veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el cual se desarrolló con el fin de establecer:

- La situación del vínculo afectivo de la adolescente con su familia extensa.
- Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco.
- Dinámica familiar y condiciones de escolaridad, horario, actividades extracurriculares, lúdicas y deportivas, vinculación al sistema de salud.
- Entorno económico.
- Demás condiciones de idoneidad de quien desea ejercer la guarda para asumir su custodia, y demás situaciones personales relevantes, afectación de falta de imagen paterna y materna.

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiéndolo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

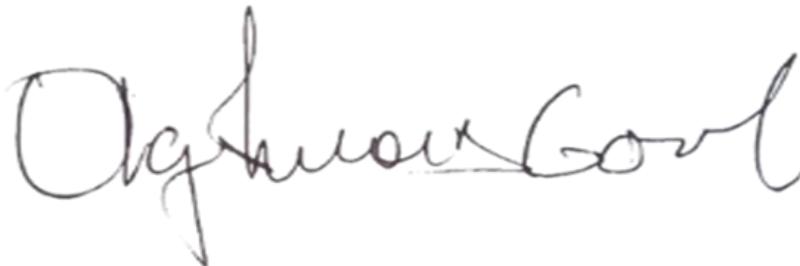
DISPONE:

ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, el estudio sociofamiliar realizado a la adolescente **DANNA SOFÍA ROLDAN ESCOBAR**, acorde a lo ordenado en el Auto 1624 del veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el cual se desarrolló con el fin de establecer:

- La situación del vínculo afectivo de la adolescente con su familia extensa.
- Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco.
- Dinámica familiar y condiciones de escolaridad, horario, actividades extracurriculares, lúdicas y deportivas, vinculación al sistema de salud.
- Entorno económico.
- Demás condiciones de idoneidad de quien desea ejercer la guarda para asumir su custodia, y demás situaciones personales relevantes, afectación de falta de imagen paterna y materna.

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza

ICMT26112023



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI
SECRETARIA

ESTADO No. 195

EN LA FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO

LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN